



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CUCUTA

AVISO DE REMATE

El suscrito secretario del Juzgado séptimo civil municipal de Cúcuta, Norte de Santander

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso ejecutivo HIPOTECARIO Radicado: 54-001-40-53-007-2014-00056-00 Demandante: JESUS ENRIQUE CAMPOS ORTGA cesionario LUZ MARINA VILLAMIZAR FONTIVEROS Demandado: HUMBERTO VERA GOMEZ, se fija el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 9 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del bien inmueble ubicado en la manzana B interior 11 Conjunto Residencial Galicia, ubicado en la calle 8NNo. 18E-20del barrio San Eduardo de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria 260-132916,de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, de propiedad del señor HUMBERTO VERA GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.464.342.El inmueble fue avaluado por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOSPESOS (\$174.871.500),y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, por ende, la base para licitar es de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTAPESOS (\$122.410.050,00).Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado, el 40% del total del avalúo, esto es la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$69.948.600,00.).

Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las pautas contenidas en la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022 por el Consejo Seccional de la Judicatura –Norte de Santander y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Cúcuta, quien determinó se puede seguir aplicando el Módulo de Subasta Virtual Local previsto en el "PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DIGITAL DE POSTURAS PARA AUDIENCIAS DE REMATES", que fue adoptado mediante la Circular DESAJCUC20-217 de 12 de noviembre de 2020.

En la postura electrónica se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso: 1. ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos). 2. ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse "OFERTA". La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto.

Las posturas del remata deberán ser allegadas al correo institucional del despacho jcivmcu7@cendoj.ramajudicial.gov.co

A la diligencia de remate se podrá acceder atreves del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2ZiMGNjMmYtNWE2Yy00ODU5LTkwYjAtYmY2YzE1ZjM2N2Vh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CUCUTA

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22217a0640-03ae-4406-a028-08ba934dcbad%22%7d](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+DESAJCU+C20-217+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMATE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0)

El protocolo para las audiencias re remate, puede ser consultado a través del siguiente link

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/3741628/54101341/CIRCULAR+DESAJCU+C20-217+CIRCULAR+PROTOCOLO+PARA+REALIZAR+DILIGENCIAS+DE+REMATE.pdf/d6b6f9e9-553f-4b10-8da8-77066e38a7a0>

San José de Cúcuta, 4 de noviembre de 2022.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
Secretario